

DECRETO N° **0922**

NEUQUÉN, 06 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 494-M-18, mediante el cual se tramita la Licitación Pública OE N° 06/2018, la Resolución N° 0384/18 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO VILLA CEFERINO**", con un Presupuesto Oficial de \$ 26.948.093,85 y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 06/2018, fijándose el día 30 de julio de 2018, a las 09:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que fueron recepcionadas tres propuestas, correspondientes a las empresas C.N. SAPAG S.A., ARCO S.R.L. y PERFIL S.R.L.;

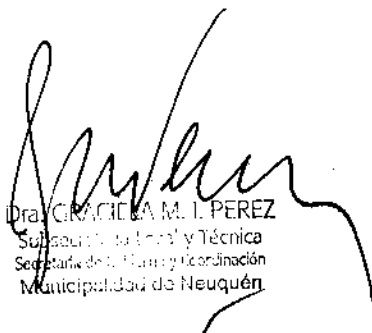
Que no se efectuó ninguna desestimación ni observación a la documentación presentada por dichas empresas;

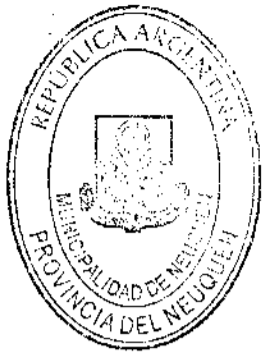
Que se llevó a cabo la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa PERFIL S.R.L., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 32.204.714,59;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó las ofertas, concluyendo que la propuesta de la empresa PERFIL S.R.L. resulta un 19,51% superior al valor establecido en el Presupuesto Oficial;

Que realizada la precalificación de las empresas de acuerdo a lo establecido en el Pliego licitatorio, resulta que las tres empresas fueron calificadas satisfactoriamente, conforme surge del Acta agregada a las actuaciones;

Que oportunamente se notificó de ello a las empresas oferentes, tal como se evidencia en las cédulas adjuntadas al expediente de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría de Programación y Técnica
Secretaría de Programación y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0922/18

marras;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE Nº 06/2018 en la suma de \$ 32.204.714,59, a favor de la empresa PERFIL S.R.L., en virtud de haber presentado una oferta técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase Nº 298/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Cordón Cuneta y Pavimentación en Bº Villa Ceferino" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, contando con crédito suficiente;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 131/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que por Pase Nº 1239/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del Preventivo Nº 165;

Que se adjunta a las actuaciones el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota Nº 072/18-, del cual se desprende que la empresa PERFIL S.R.L. cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública OE Nº 06/2018;

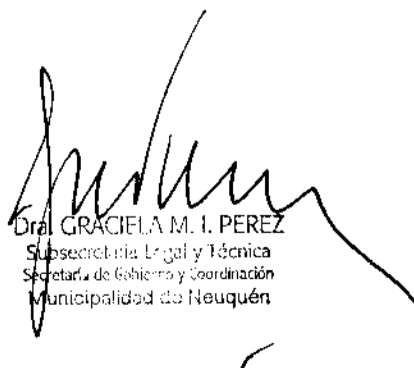
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE Nº 06/2018, tramitada ----- para la contratación de la obra: "**CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO VILLA CEFERINO**", a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**, en la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE CON CINCUENTA**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Y NUEVE CENTAVOS (\$ 32.204.714,59), con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la firma **PERFIL S.R.L.** del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**
///ja.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2209
Fecha 16.11.2018